

### **ORDENANZA**

# PROCESO DE TRÁMITE DE INCIATIVAS Y PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación: 08/09/2016

Página: 1 de 2

## ORDENANZA No. 012 DE 2017

(30 de noviembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA CAMBIAR EL NOMBRE DE CUATRO (04)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 300 de la constitución Política de Colombia.

#### **ORDENA**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al señor Gobernador a través de su secretario de la secretaria de Educación cambiar el nombre de Flowers Hill Bilingual School, por el de Ethelyn Watson Billingual School.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al señor Gobernador a través de su secretario de la secretaria de Educación cambiar el nombre de Colegio Brooks Hill por el de Colegio Cleon Martínez.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese al señor Gobernador a través de su secretario de la secretaria de Educación cambiar el nombre de Antonio Nariño por el de Handriff Vizcaíno Hoy.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al señor Gobernador a través de su secretario de la secretaria de Educación cambiar el nombre de San Antonio por el de Eugenia Davis Bernard.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordénese al secretario de Educación notificar de los anteriores cambios al Ministerio de Educación, para la respectiva actualización en base de datos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Ordenanza deroga disposiciones contrarias, y se rige a partir de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión ordinaria del día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

BRADISON FERNADEZ BRYAN

Presidente

JENTER BENT OLMOS

Secretaria General

CONTINUACIÓN ORDENANZA NO. 012 DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA CAMBIAR EL NOMBRE DE CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones ordinarias diferentes, así: PRIMER DEBATE EN COMISIÓN, el día veintidos (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), TERCER DEBATE EN PLENARIA, el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 012 del 30 de noviembre de 2017.

JENIFER BENT OLMOS Secretaria General



#### **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Disofera Seaflaver Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 012 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA CAMBIAR EL NOMBRE DE CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DEPARTMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 12 de diciembre de 2017, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho del Gobernador para su sanción.

VANESSA CORREAL CAMARGO SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 15 de diciembre de 2017.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL RECIBIDO

\_\_\_\_

FECHA:\_\_ HORA:\_\_

FIRMA:\_\_\_